Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos

Entre Capiibary, domiciliada en ruta 10 las Residentas, República del Paraguay, representada por este acto por Cesar David González López, con Cédula de Identidad N° 4.278.698, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CEP INFORMATICA Y EMPRESARIAL , domiciliada Avda. Las Residentas c/ 1ª Junta Municipal, República del Paraguay , Representada para este acto por el Sr. Bernardo Esequiel Silva Escobar, con Cedula de Identidad Nº 4.511.426-9, representada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Informáticos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor; (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)] Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del objeto de gasto 540-30-011 Adquisición de Equipos Informáticos con el ID N° 316.606

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS

								CD No: 07/2016	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	43211508-001	Computadora personales PC			Unidad	1		3.950.000	3.950.000
2-	43211509-998	Computadoras portátiles y accesorios			Unidad	4		3.980.000	15.920.000
3-	44103105-002	Cartuchos de tinta			Unidad	4		490.000	1.960.000
4-	44103112-001	Cinta de tinta para impresora			Unidad	25		295.000	7.375.000
5-	43212105-002	Impresora de laser a colores			Unidad	4		2.150.000	8.600.000
6-	432102105-001	Impresora laser blanco y negro			Unidad	2		3.980.000	7.960.000
7-	43212105-003	Fotocopiadoras			Unidad	1		5.940.000	5.940.000
8-	44101501-002	Discos duros y accesorios			Unidad	2		500.000	1.000.000
9-	43201803-002	Cámara de fotográfica			Unidad	1		1.000.000	1.000.000
10-	45121518-001	Kits para recarga de tinta			Unidad	1		1.650.000	1.650.000
								Precio Total:	55.355.000

Municipalidad de Capiibary Secretaría Capiibary San Pedro

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Centro de Educación Profesional C.E.P. Reg. MEC. Nº 176/14 Capiibary

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Centro de Educación Profesional DIRECCIÓN C.E.P. Reg. MEC. Nº 176/14 Capiibary

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (55.355.000) Cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de hasta el cumplimiento total de las obligaciones 30 (Treinta) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ruta 10 Las Residentas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Bernardo

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiibary República del Paraguay al día 08 mes Noviembre y año 2016.

Firmado por: en nombre de la Contratante.

Lic. Jorge Gómez
Secretario General

Abog. Cesar David González
Intendente

Firmado por: en nombre del Proveedor

Bernardo Esequiel Silva Escobar
CEP Informática y Empresarial